



POSADAS, 13 OCT 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FHYCS_EXP-S01:0001006/2021; donde se presenta el Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado "*Especialización en Procesos de Intervención Social Institucional*" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Proyecto se adecua al Reglamento de Posgrado vigente en la Universidad Nacional de Misiones (Ordenanza N° 049/2018).

QUE, entre sus objetivos plantea conocer y analizar fundamentos de los principales enfoques de la intervención social, conocer las actuales tendencias en los discursos, prácticas, problematizaciones y propuestas entorno a la Intervención Social.

QUE, define el Plan de Estudio y el Cuerpo Docente para desarrollar las actividades previstas, y que presenta los antecedentes institucionales, académicos, de investigación y transferencia, vinculados a la temática de la Carrera.

QUE, define el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera que figura como Anexo I del Proyecto.

QUE, incorpora las observaciones y sugerencias emanadas del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y de la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado de la UNaM.

QUE, fue tratado por el Consejo de Investigación y Posgrado el 19 de Agosto de 2021, y por la Comisión de Investigación y Posgrado del Honorable Consejo Directivo, reunida el 23 de Agosto de 2021.

QUE, fue analizado y aprobado por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Virtual N° 642 del 26 de Agosto de 2021.

QUE, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales emitió la Resolución HCD N° 180/2021 de fecha 10 de Septiembre del 2021 donde aprueba el Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado "*Especialización en Procesos de Intervención Social Institucional*".

QUE, a fs 53, la Comisión de Posgrado del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 014/2021 sugiriendo: "*APROBAR el Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado 'Especialización en Procesos de Intervención Social Institucional, Plan de Estudios, cuerpo Docente y Reglamento de Funcionamiento que como anexo I forman parte de la Resolución del Consejo Directivo de la FHyCS'*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Septiembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Proyecto de Creación de la Carrera, el Plan de Estudios, el Cuerpo Docente y el Reglamento de Funcionamiento de la Especialización en Procesos de Intervención Social Institucional de la Facultad de Humanidades y Ciencias



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 13 OCT 2021

Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones que como anexo I forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN CS N° 089/2021

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones